



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M 049/2018-2019

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 555/2018, de fecha 14 de mayo de 2018, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 160, MZ. 45, Lote N° 4, con una superficie de 457.97 m² a favor de la Sra. Petrona Carmona Hurtado, juntamente con los antecedentes del trámite conforme a norma.

La Solicitud de Adjudicación Definitiva presentada el 05 de febrero del 2014, ante la Secretaria General del Gobierno Municipal por la señora Petrona Carmona Hurtado, en la cual solicita al Sr. Alcalde Municipal, la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Sur-Este, U.V. 160, MZ. 45, Lote N° 4, con una superficie de 457.97 m².

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 023/81, promulgada el 23 de Junio de 1981, misma que en su Artículo Primero, Por causa de necesidad y utilidad Pública, procédase a



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

la expropiación de los terrenos que están ubicados dentro del perímetro... Dichos terrenos están ubicados en la Zona Este de la ciudad y limitan al N. con la UV.-98; al Este UV.-101 y 142, al Sud con la Carretera Transcontinental y camino a Paurito y al Oeste con el camino a Paurito y UV.-104(...)"

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 1606/2017, de fecha 29 de Diciembre de 2017, certifica que la Sra. Petrona Carmona Hurtado, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Sur Este, U.V. 160, Mza. 45, Lote N° 4, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente:

Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada GOB. AUTONOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ-FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 41393451 de Bs. 5.460, 73.- (Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta 73/100 Bolivianos) de fecha 08/12/2017.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 169/2018, de 20 de Marzo de 2018, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Petrona Carmona Hurtado con C.I. N° 4548889 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 457.97 m² ubicado en la U.V.160, Manzana 45, Lote N° 4, Zona Sur - Este de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 023/81 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE

Primero.- Ratifica, la Minuta de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 160, MZ. 45, Lote N° 4, Zona Sur- Este de esta ciudad, con una superficie según mensura de 457.97 m², a nombre de la señora Petrona Carmona Hurtado con cedula de Identidad N° 4548889 SC.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberán presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Tercero.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 31 de Octubre de 2018


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA




Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO